

Gobierno de España indulta a los independentistas catalanes condenados por el referéndum de 2017

Image not found or type unknown



El presidente de España, Pedro Sánchez aprobó los indultos. Madrid, 22 de junio de 2021. Borja Puig de la Bellacasa / AP

Madrid, 22 jun (RHC) El Gobierno de España aprobó este martes en el Consejo de Ministros los indultos para nueve líderes independentistas catalanes que están cumpliendo penas de entre nueve y 13 años de prisión por su participación en el referéndum unilateral de autodeterminación celebrado el 1 de octubre

de 2017 en Cataluña.

Los indultos parciales, justificados por el presidente Pedro Sánchez por motivos de utilidad pública y para propiciar el reencuentro con la sociedad catalana, han sido concedidos a las siguientes personas:

- Oriol Junqueras, exvicepresidente de la Generalitat condenado a 13 años de prisión y otros 13 de inhabilitación por delitos de sedición en concurso medial y malversación de fondos públicos.
- Raül Romeva, exconsejero del Gobierno catalán condenado a 12 años de prisión y los mismos de inhabilitación por sedición en concurso medial y malversación de fondos públicos.
- Jordi Turull, exconsejero condenado a 12 años de cárcel y de inhabilitación por los mismos delitos.
- Dolors Bassa, exconsejera condenada a 12 años de prisión y de inhabilitación por los mismos delitos.
- Carmen Forcadell, expresidenta del Parlamento de Cataluña condenada a 11 años de cárcel.
- Joaquím Forn, exconsejero condenado a 10 años y seis meses de cárcel.
- Josep Rull, exconsejero condenado a 10 años y seis meses de prisión.
- Jordi Sánchez, expresidente de la organización civil Asamblea Nacional Catalana, condenado a nueve años de prisión.
- Jordi Cuixart, presidente de la asociación Òmnium Cultural, condenado a una pena de nueve años de cárcel.

Los indultos concedidos perdonan el resto de la pena privativa de libertad que les quedaba por cumplir, pero no así la inhabilitación para ocupar cargo público. Además, se trata de unos indultos condicionados, es decir, que se anularían si los afectados volvieran a cometer alguno de los delitos por los que estaban cumpliendo condena.

Tras la firma de esta mañana, serán publicados en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este miércoles y a partir del jueves se abre el periodo para la presentación de recursos, que se espera que sean interpuestos por las formaciones conservadoras del Parlamento. (Fuente/RT)

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/261515-gobierno-de-espana-indulta-a-los-independentistas-catalanes-condenados-por-el-referendum-de-2017>



Radio Habana Cuba